Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 144

Miércoles, 25 de Julio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO							
Subdelegación del Gobierno en Ávila							
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales							
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN							
Junta de Castilla y León							
Excma. Diputación Provincial de Ávila							
Excma. Diputación Provincial de Ávila8 a 12							
Administración Local							
Excmo. Ayuntamiento de Ávila12 a 14							
Diversos Ayuntamientos							
Administración de Justicia							
Juzgado de lo Social							

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.773/07

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MONPREGAN, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Escultor Benlliure, 7 -3° D, de ZARAGOZA, la Resolución de Extinción Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de el expediente n° 050020060004673.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de







manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 18 de julio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 4.774/07

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALDELKBIR OUARDI, cuyo último domicilio conocido fue en calle Callejilla, 2, de EL FRESNO (Ávila), la Resolución de Extinción Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de el expediente nº 050020060004658.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 18 de julio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.775/07

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LAAZIRI RACHID, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Pedro Bautista, 3 IZQ., de ÁVILA, la Resolución de Extinción Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de el expediente nº 050020060004662.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



Número 144

Miércoles, 25 de Julio de 2007



íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley .30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 18 de julio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 4.776/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Oficina de Extranjeros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a KAMAL CHEMSI, cuyo último domicilio conocido fue en calle Callejilla, 2, de EL FRESNO (Ávila), la Resolución de Extinción Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de el expediente nº 050020060004654.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 18 de julio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.777/07

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DARCILIA DE OLIVEIRA SAMPAIO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Palencia, 23, de ÁVILA, la Resolución de Archivo Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de el expediente nº 050020070002310.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



Miércoles, 25 de Julio de 2007



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso

Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 3 0/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 18 de julio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema* González Muñoz.

Número 4.711/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Miércoles, 25 de Julio de 2007



Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 16 de julio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA									
	REG. T./IDENTIF	. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. I	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
	0111 10 05101080 0111 10 05101098 0111 10 05101098 0111 10 05101274 0111 10 05101274 0111 10 05101429 0111 10 05101429 0111 10 05101619 0111 10 05101619 0111 10 05101619	139 CONSTRUCCIONES GREDOS DO 139 CONSTRUCCIONES GREDOS DO 355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI 355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI 858 MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT 858 MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT 111 CHOLLOPOLIS, S.L.U 121 EL MAJJAQUI MHAMED 380 JIMENEZ SANCHEZ FRANCISC	CL MILICIAS 4 AV PORTUGAL 47 AV PORTUGAL 47 CL DE CRONISTA EDUAR CL DE CRONISTA EDUAR CT DE CASILLAS 14 CT DE CASILLAS 14 AV EMILIO ROMERO 21 AV EMILIO ROMERO 21 CL CONCEPCION	05004 F 05420 S 05420 F 05200 F 05200 F 05296 G	AVILA AVILA AVILA AVILA AVILA SOTILLO DE L SOTILLO DE L AREVALO GUTIERRE MU	02 05 2007 010411961 02 05 2007 010556956 02 05 2007 010557259 02 05 2007 010418365 02 05 2007 0105673259 02 05 2007 010418025 02 05 2007 01043075 02 05 2007 010574033 02 05 2007 010574033 02 05 2007 010579790	0207 0207 0107 0107 0207 0207 0107 0107 0207 0207 0107 0107 0207 0207 0107 0107 0207 0207 0207 0207	869,66 813,56 1.023,91 957,85 1.023,91 957,85 566,17 557,65 1.570,76 813,43 813,43 28,38	
	REG. T./IDENTIF	. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. I	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
	0111 10 10104224	460 SALUDENT CLINICA DENTAL,	CL RAMON Y CAJAL 66	05480 (CANDELEDA	02 10 2007 011568055	1206 1206	28,50	

Número 4.712/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila Unidad de Impugnaciones

Notificación de la Providencia de Apremio a Deudores no Localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio cono-



Miércoles, 25 de Julio de 2007



cido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 16 de julio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA													
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE		DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	. PROV	.APREMIO	PER1	ODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111 1	0 05101316791 V	ADILLO MARTIN AMELIA	CL	ARROYO PARRA 32	05110	BARRACO	03	05 2	2006	011616095	0906	0906	501,58
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521 0 0521 0 0521 0 0521 0	7 051000816109 D 7 200058496220 M 7 280286539004 M 7 281005394832 S 7 281122093512 K	ICENTE ROSADO JOSE ANGE E SAN JUAN PERICACHO JU ARTINEZ NAVARRO M JOSE ESTRE BLANCO SUSANA ANSEGUNDO RIO ESTHER ERKABOU HASSANIA ERMEJO GIL ROBERTO	TR CL CL AV	VALLEJO 47 FUENTE DEL PILON LAS POZAS 6 COLONIA DE LA EST LA LUNA JUAN PABLO II 12 VALPINOS 19	05004 05420 05290 05230 05003		03 03 03 03 03	05 2 05 2 05 2 05 2	2007 2007 2006 2007 2007	010060539	1106 1106 1006 1106 1106	1106 1106 1006 1106 1106	280,97 280,97 280,97 280,97 289,44 280,56 280,97
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211 1	0 05101643258 P	RIETO TEJEDOR JUAN CARL	CL	SANTO TOMAS 23	05003	AVILA	03	05 2	2007	010008605	1006	1006	166,63

JUNTA DE CASTILLA Y León

Número 4.621/07

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT 50.442.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 50.442.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Emplazamiento: Travesía Ctra. de Casillas y adyacentes. Sotillo de la Adrada.

Finalidad: Soterramiento de un tramo de línea a 15 kV.



Características: Soterramiento de un tramo de línea a 15 kV, que une el C.T. Las Cerquillas con el C.T. Telefónica, entre el C.T. existente y un apoyo C-2000/12 de la línea al C.T. Telefónica. Longitud: 87 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Expediente de origen: 2.279-E.

Presupuesto: 11.424,56 euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 20 de abril de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27/09/2002), Joaquín Fernández Zazo. (Secretario Técnico.)

Número 4.642/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-50.286.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A.. con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa v Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SUSTITUCIÓN

DEL C.T.I. "NAVALPINO" POR C.T.I.C. DE 250 KVA PARA SUMINISTRO A URBANIZACIÓN DE VIVIENDAS EN LA ADRADA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBER-DROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de transformación tipo intemperie, bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Alimentación por línea subterránea a 15 kV con origen en torre P-1.250/10 (existente) y final en el C.T proyectado. Longitud: 10 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x50) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLI-CA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 12 de julio de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27.09.02), Joaquín P. Fernández Zazo (Secretario Técnico)



Número 4.643/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AT: AV- 50.312 AL AV-50.317 Y BT.: 8949 AL 8952.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C 'Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN PLAN PARCIAL P.P-17. BACHILLER II. EN ÁVILA, V una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBER-DROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de

- Soterramiento parcial de la línea a 45 kV denominada "Muñana" (expte de origen AT.: 3581) en una longitud de 476 ni. Conductor HEPRZI, 25/45 kV, 3 (1x500) AI.
- Red (le distribución a 15 kV, con origen en la subestación a construir y distribución a los cuatro CTPROYECTADOS. Longitud.: 1.992 m. Conductor.: HEPRZI, 12/20 kV, 3 (1x240) AI.
- Cuatro centros de transformación en edificios prefabricados de hormigón. Potencias.: 1x630, 1x630, 1x630 y 1x800 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V.
- Redes de BTT con origen en cada uno de los CT's proyectadas conductores Rv de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLI-CA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 12 de julio de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27.09.02), Joaquín P. Fernández Zazo (Secretario Técnico)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.818/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Secretaría General

ANUNCIO

- El Pleno de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria, de fecha 16 de julio de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:
- "El Presidente da cuenta de la proposición de la Presidencia de 11 de julio, relativa al asunto a que se refiere el epígrafe, que es del siguiente tenor literal:



"Vengo a proponer a este Pleno que delegue las mismas competencias que este órgano tenía delegadas en la Junta de Gobierno de la anterior Corporación, entendiendo que dicha delegación será en cualquier momento revocable, en consecuencia:

DELEGAR las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la Ley 11/99, de 21 de abril, artículo 70 y 71 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 28 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Con excepción de las enumeradas en el artículo 33.4 de la Ley 7/1985 según la nueva redacción introducida por la Ley 11/199, de 21 de abril y 44 del Reglamento Orgánico de la Corporación, que corresponden específicamente a las competencias indelegables del Pleno y que son las siguientes:

- Organización de la Diputación.
- Aprobación de las Ordenanzas.
- Aprobación y modificación de los presupuestos, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y aprobación provisional de las cuentas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.
- Aprobación de los planes de carácter provincial, los planes generales de carreteras y el establecimiento de servicios de comunicaciones provinciales y de suministro de energía eléctrica.
- Control y fiscalización de los órganos de gobierno.
- Aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
- El planteamiento de conflictos de competencias a otras Entidades Locales y demás administraciones públicas.
- Pertenece, igualmente al Pleno la votación sobre la moción de censura al Presidente y sobre la cuestión de confianza planteada por el mismo, que se rige por lo dispuesto en la legislación electoral general.
- Informar en los expedientes de fusión, agregación o segregación de municipios de su territorio.
 - La provincialización de servicios.
- La creación, modificación de organismos y establecimientos provinciales.

- Aquellas atribuciones que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial."

El Pleno, por mayoría veintitrés votos a favor (16 PP y 7 PSOE) y una abstención (1 IU), que hacen el total de veinticuatro presentes en la sesión de los veinticinco que componen la Corporación, acuerda aprobar íntegramente la proposición de la Presidencia transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo".

Ávila, 19 de julio de 2007 El Secretario General, Virgilio Maraña Gago

Número 4.819/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria, de fecha 16 de julio de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

9.1.- Creación de dos plazas de auxiliar administrativo en la plantilla de personal eventual.

"Se da cuenta al Pleno de la necesidad de creación de dos plazas de Auxiliares Administrativos en la plantilla de personal eventual de la Corporación.

En virtud de cuanto antecede, se acuerda:

PRIMERO: Crear las siguientes plazas en la Plantilla de Personal eventual:

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL:

Denominación de la plaza: Auxiliar

N° de plazas: 2

Grupo: D.

SEGUNDO: Crear, en la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, los siguientes puestos de trabajo:

2 PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Puestos de Auxiliares Administrativos:

Dependencia orgánica: 1 Presidencia- grupo PP y 1 grupo PSOE

Denominación del puesto: Auxiliares administrati-VOS







Número de puestos: 2

Código de Puesto: E11AUX111-del 1 al 4 y

E11AUX111-del 1 al 4

Grupo de titulación: D

Complemento de destino: 15

Complemento específico: 7.054,32 €

Dedicación: Normal

Titulación requerida: BE002

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal, para su conocimiento y efectos.

Ávila, 19 de julio de 2007 El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*

Número 4.820/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria, de fecha 16 de julio de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"A la vista de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, referente al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los artículos 75 y siguientes del Texto articulado de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 158 y ss. del Reglamento Orgánico de la Corporación, al objeto de establecer las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que tienen derecho a percibir, en los términos establecidos en la mencionada normativa dentro de un criterio prudente y equitativo a las cargas que comporta el desempeño de la función pública, vengo a proponer al Pleno Corporativo se adopte acuerdo para que, a propuesta de esta Presidencia, las asignaciones de los señores Diputados se establezcan de la siguiente forma:

Primero.- Retribuciones por dedicación exclusiva, artículo 75 de la Ley de Régimen Local, según la

redacción introducida por la Ley 11/1999 y artículo 13.2, 3 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre y 158 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación:

- 1°.- Ilmo. Sr. Presidente D. Agustín González González, percibirá una retribución anual bruta de 83.521,34 € repartida en 14 pagas mensuales.
- 2°.- El Vicepresidente 1° y portavoz del Grupo Popular en la Diputación, D. Miguel Ángel Sánchez Caro, con dedicación exclusiva, percibirá una retribución anual asimilada, por todos los conceptos, a la de Jefe de área de Cooperación Económica Local de la Diputación Provincial, Grupo A 28, distribuido en 14 pagas al año.
- 3°.- Los siguientes Diputados con dedicación exclusiva percibirán una retribución bruta anual equivalente a la del Asesor Jurídico de la Corporación por todos los conceptos y repartida en 14 pagas mensuales y con efectos económicos del día 2 del corriente mes y año:
 - D. José María García Tiemblo.
 - D. Ángel Luís Alonso Muñoz.
 - D. Carlos García González.

Segundo.- Los portavoces de los grupos políticos, sin dedicación exclusiva, percibirán la cantidad de 900 € al mes en concepto de asistencia a sesiones plenarias.

Tercero.- El resto de los Diputados sin dedicación exclusiva que no tengan la condición de portavoz de grupo político percibirán la cantidad de 600 € al mes en concepto de asistencia a sesiones plenarias.

Cuarto.- Todos los diputados que no tengan dedicación plena o exclusiva percibirán las siguientes cantidades por los conceptos que a continuación se indican, ello con efectos económicos del día 2 de julio del corriente mes y año:

- En concepto de gastos de viaje y desplazamiento para asistencia a Junta de Gobierno y Comisiones Informativas percibirán por cada acto la cantidad de 100 €.

En concepto de gastos de locomoción para los desplazamientos contemplados en el apartado anterior y cuando los señores Diputados utilicen vehículo



propio, percibirán la cantidad establecida para los funcionarios por este concepto, a razón de lo que corresponda por kilómetro recorrido.

Quinto.- Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen cargos con dedicación exclusiva serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

Sexto.- Actualización y revisión.- Las presentes asignaciones seguirán, a efectos de revisión, el mismo régimen que las retribuciones de los funcionarios de la Corporación.

Séptimo.- Entrada en vigor.- La presente propuesta, caso de adoptarse acuerdo, dejará sin efecto todos los anteriores de la misma materia, y se retrotrae en su vigencia al 2 de julio de 2007.

Asignaciones a Grupos Políticos

A la vista de lo establecido en el artículo 21.5 del Reglamento Orgánico de la Corporación y concordantes de la normativa Local, vengo a proponer se adopte acuerdo para que a propuesta de esta Presidencia, la subvención a percibir por cada grupo político de la Corporación sea la siguiente:

- Una indemnización fija de 500 € al mes a cada grupo político independientemente del número de Diputados que lo compongan, y además una subvención de carácter variable de 600 € al mes por cada Diputado que forme parte del grupo.

Este acuerdo tendrá efectividad una vez que se hayan realizado los ajustes correspondientes en el Presupuesto de la Corporación por el Departamento de Intervención.

Tal es la propuesta que se somete al Pleno de la Corporación, en ejecución de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, 75 y siguientes del Texto articulado de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 21.5 y 158 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación."

El Pleno, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que componen la Corporación, acuerda aprobar la presente propuesta tal y como se ha transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 19 de julio de 2007 El Secretario General, Virgilio Maraña Gago

Número 4.821/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria, de fecha 16 de julio de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo

2.- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SESIO-NES DE PLENO. PERIODICIDAD.

El Presidente da cuenta del contenido de la proposición de fecha 10 de julio de 2007, relativa al Régimen de sesiones del Pleno, suscrita por el Presidente, sometiéndose a votación la misma y aprobándose por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que componen la Corporación. Dicha proposición es del siguiente tenor literal:

"En ejecución de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 en su nueva redacción introducida por la Ley 11/1999 y 47 del Reglamento Orgánico de la Corporación, y de acuerdo con el artículo 38 del RD 2568/1986 propongo al Pleno la adopción del siquiente acuerdo:

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila celebrará sesión ordinaria todos los últimos lunes de cada mes a la hora que se determine en la convocatoria.

No obstante, y por causa motivada por Resolución de la Presidencia, podrá modificarse el día de la celebración de la sesión ordinaria".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 19 de julio de 2007

El Secretario General, Virgilio Maraña Gago



Número 4.822/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Secretaría General

ANUNCIO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAOR-DINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2007.

- 1.- Tomó posesión de su cargo la Diputada Provincial Dª Mª Soraya Blázquez Domínguez.
- 2.- Se aprobó el establecimiento del régimen de sesiones del Pleno de la Corporación.
- 3.- Se aprobó la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.
- 4.- Se procedió al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, cuya competencia corresponde al Pleno Corporativo.
- 5.- Se dio cuenta al Pleno de la constitución de los grupos políticos de la Corporación, así como de la designación portavoces y constitución de la Junta de Portavoces.
- 6.- Se dio cuenta al Pleno de la Resoluciones de Presidencia en materia de:
 - Nombramiento de Vicepresidentes.
- Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno y Delegación de competencias del Presidente en la Junta de Gobierno.
- Delegación de competencias del Presidente en Diputados.
- 7.- Aprobar las asignaciones económicas a Diputados y Grupos.

Autorizar, dentro del régimen de dedicación exclusiva del que disfruta, al Diputado Provincial D. Miguel Ángel Sánchez Caro, la particularidad prevista en el número 3 del artículo 13 del Reglamento c' Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que permite dedicarse a otras actividades marginales, sin detrimento a su dedicación a la Corporación.

8.- Aprobar la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno.

9.- Crear dos plazas de auxiliares administrativos en la plantilla de personal eventual.

Dar cuenta de las resoluciones de presidencia en materia de nombramientos de personal eventual.

Ávila, 19 de julio de 2007 Firmas, *llegibles*

Administración Local

Número 4.749/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 18 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la APROVECHAMIENTO DEL PRADO DENOMINADO VEGAS ARROYO SEQUILLO SITO EN EL POLÍGONO 48 PARCELA 56 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ÁVILA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
 - c) Número expediente. 26/2007.

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Es objeto del presente la adjudicación del APROVECHAMIENTO DEL PRADO DENOMINADO VEGAS ARROYO SEQUILLO SITO EN EL POLÍGONO 48 PARCELA 56 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ÁVILA.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

Número 144

Miércoles, 25 de Julio de 2007



4. CANON DE LICITACIÓN:

No se establece.

5. GARANTÍAS:

a) Provisional 50 €.

6. DURACIÓN:

El tiempo que dure las labores que se desarrollaran, en todo caso en el mes de julio del año en curso y por una sola vez.

7. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación o a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados "A" y "B" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 7a del Pliego de Condiciones base de la licitación.
- c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30 /92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- 1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9 a 14,00 horas.
 - 2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
 - 3ª. Localidad y Código Postal: Ávila 05001

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1
- c) Localidad. 05001 Ávila
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
 - e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 16 de julio de 2007 El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.476/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Ерісто

D. Javier de Castro Conde, en nombre y representación de ITARSA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CABINA DE PINTURA EN TALLER MECÁNICO, situada en la C/JORGE RUIZ DE SANTAYANA, 13 de esta Ciudad, expediente n° 148/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11 /2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de julio de 2007

El Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.





Número 4.768/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca NISSAN modelo VANETTE, matrícula AV-2972-F, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Marqués de Santo Domingo confluencia con Travesía del Puente de esta Ciudad, el pasado 12 de junio de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico ALVES Y LEMOS, C.B., en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en Travesía del Puente, 12 de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUIN-CE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 13 de julio de 2007

El Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín.*

Número 4.640/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

Anuncio Licitación

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Expediente: 106/2007 F.C.L.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Obra 106 del Fondo de Cooperación Local 2007, Mejoras Red de Saneamiento e Infraestructuras.
 - b) Lugar de ejecución: Santa Cruz del Valle.
 - c) Plazo de ejecución: seis meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 38.400,00 €, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 768,00 €

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz del Valle 05413.

d) Teléfono: 920 386 201.

e) Telefax: 920 386 618.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATIS-TA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, que son:

- Solvencia económica y financiera: art. 16 LCAP, apartados 1.a), 1.c).
- Acreditación de la solvencia técnica: art. 17 LCAP, apartados b), c).

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha y hora límite de presentación: 09/08/2007 hora de las 13,00



Número 144

Miércoles, 25 de Julio de 2007



b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Plaza de la Constitución, 1 Santa Cruz del Valle (Ávila), de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

c) Localidad: Santa Cruz del Valle.

d) Fecha: en el mismo día de la fecha límite de presentación de las proposiciones, 1710-2006.

e) Hora: 13,30

10.- OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en lo procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo de aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz del Valle, 16 de julio de 2007 La Alcaldesa. *María Jesús García González*

Número 2.189/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Ерісто

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 280/2006 iniciado a instancia de Doña Berta González Calvo, para la concesión de licencia

ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de Pizzería, en un local comercial sito en la Avenida Principal nº 40 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 23 de mayo de 2006. El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.491/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE

ANUNCIO

Por Decreto de 26 de junio de 2.007 y en virtud de las facultades que confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 23.3 de la misma Ley, según nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, el Art. 22 del R.D. Ley 781/86, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 46 del vigente R.O.F.R.J.E.L, la Alcaldía

HA RESUELTO

Nombrar, con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta Resolución, Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, Dña. María Teresa Peinado Sánchez

Segundo Teniente de Alcalde, D. Matías Alonso Martín

Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan José Torija Sánchez

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 46.1 del vigente R.O.F.R.J.E.L. para conocimiento general.

Sotillo de la Adrada, a 26 de junio de 2.007. La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz.*





Número 4.521/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

EXPTE. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 01/2007 BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2.007 y de conformidad con el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de aprobación del expediente de bajas por anulación de créditos, que afecta al Presupuesto General de 2.007 y que presenta el siguiente resumen:

RELACIÓN DE BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Importe de la baja			
1.21	Servicios de carácter general. Gastos en bienes	159,15			
	corrientes y servicios. Reparaciones mantenimiento y conservación				
1.22	Servicios de carácter general. Gastos en bienes	2.200,00			
	corrientes y servicios. Material, suministros y otros				
4.22	Producción de bienes públicos de carácter social.	1.800,00			
	Gastos en bienes corrientes y servicios Material suministros y otros				
5.61	Producción de bienes públicos de carácter económico.	68.000,00			
Inversiones reales. Inversiones de reposición de infraestructura y bienes destinados al u					

Las bajas por anulación de la partida de inversiones 5.61, conllevan aparejada la correspondiente reducción proporcional en los recursos afectados (subvenciones) a la financiación de dichas inversiones, según se detalla en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE MINORACIONES EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Denominación	Importe de la minoración			
7.55	Transferencias de capital. De la Administración	16.500,00			
General de la Comunidad Autónoma					
7.61	Transferencias de capital. De Diputaciones	33.200,00			
Total baj	as por anulación de créditos:	72.159,15 euros			
Total ded	crementos de ingresos:	49.700,00 euros			

Diferencia: 22.459,15 euros, equivalente al importe del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2.006

Contra el anterior acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navalosa (Ávila), a 3 de julio de 2.007.

El Alcalde, Francisco Javier González Pato

nero 144 Miércoles, 25 de Julio de 2007

ovincia de Ávila
lio de 2007 17

Número 4.251/07

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

Por Dª. RAMONA y D. MARIANO CARVAJAL SÁNCHEZ, vecinos de esta villa, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de D. Agustín Bermejo no 7, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD para .la instalación de un establecimiento destinado a AUTOSERVICIO DE ALIMENTACIÓN, a ejercer en esta localidad y su Plaza de los Donantes de Sangre nº 1.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº. 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento de 09'00 a 13'00 horas y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Hoyo de Pinares, 26 de junio de 2007. La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*.

Número 2.461/07

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

EDICTO

A los efectos prevenidos en la Ley 11/2003, de Prevención ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Jesús Domingo Sánchez, vecino de Serranillos y con domicilio en la Calle Jose Antonio nº 93 de esta Localidad, se ha solicitado autorización para cambio de titularidad de Licencia Medio Ambiental para actividad de Bar de categoría especial denominado "Bar el Puerto" y sito en la Ctra. de Burgohondo s/n, en favor de Don Jesús Domingo Jodra; lo que se hace publico a fin de que en el plazo de veinte días natura-

les a contar desde la inserción del presente Edicto en el B.O.P., pueda examinarse el expediente en este Ayuntamiento así como en su caso formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Serranillos, a 24 de abril de 2007. El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

Número 3.437/07

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía no 30 de fecha 18 de Mayo de 2007, se acordó aprobar con carácter inicial el Proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la calle San Pedro Bautista, nº 1 y 3 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, presentado por la sociedad Hispánica de Transacciones, S.A. y suscrito por el Arquitecto, D. Juan M. y Miguel J. González Gómez.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y Arts. 154.3 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública por periodo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento.

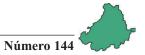
Mombeltrán, a 25 de mayo de 2007. El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 4.211/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

N. de Expte.: LE-7/07, D. Jesús Gabriel Fraile Serrano, ha solicitado licencia urbanística para realizar



obra de linea subterránea de baja tensión en parcelas 38 a 38b-38c-42-46a-46b-46c-47 del polígono 31 en paraje El Freillo este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaria de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 7 de junio 2007. El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 4.490/07

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

Ерісто

En sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal, celebrada el día 5 de julio de 2007 el Alcalde-Presidente en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al vecino que a continuación se indica:

DON JORGE GARCÍA GARCÍA

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gil García, a 5 de julio de 2007. El Alcalde, *llegible*.

Número 4.427/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Juan Mayoral Cornejo, con DNI nº 6499510 D, para INSTA-LAR DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE GRA- SAS ANIMALES, con emplazamiento en C/Cruz de las Navas, 41 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 28 de junio de 2007 El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 4.489/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

6.- DESIGNACIÓN DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Se nombran como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Javier Carrasco Jiménez.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Félix Carrasco Suárez.
- Tercer Teniente de Alcalde. D. Juan José Manzano Lanchas.

Los supracitados son los Concejales que constituirán junto con el Alcalde la Junta de Gobierno Local.

La Adrada, a 5 de julio de 2007.

El Alcalde, Francisco de Pedraza Rivas.

mero 144 Miércoles, 25 de Julio de 2007



Número 4.493/07

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

EDICTO

En sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal, celebrada el día 4 de julio de 2007 la Alcaldesa-Presidenta, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al vecino que a continuación se indica:

DON PRIMITIVO BLÁZQUEZ FAMILIAR.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tormellas, a 4 de julio de 2007. La Alcaldesa, *llegible*.

Número 4.496/07

Name 4.430/01

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

Ерісто

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de El Hornillo que en el plazo en ellos establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de la Junta de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos que a continuación se relacionan:

- 1. Certificado de nacimiento.
- 2. Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
 - 3. Certificado de antecedentes penales.

4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en las oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ejercer dichos cargos, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Hornillo, a 6 de julio de 2007. El Alcalde-Presidente, *Alberto González Marcos*.

Número 4.495/07

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

Ерісто

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 29 de junio he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

- 1.°- Teniente de Alcalde, Dª Isabel Casanueva Morales
- 2.°- Teniente de Alcalde, D. Juan José Martín de la Calle

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Becedas, a 6 de julio de 2007. El Alcalde, *Fernando Casanueva Morales*.

Número 4.494/07

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

Ерісто

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 6 de julio de 2007 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52





del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON RUFINO SÁNCHEZ GREGORIO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Umbrías, a 6 de julio de 2007. El Alcalde, *llegible*.

Número 4.497/07

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

ANUNCIO

Resolución de 4 de Julio de 2.007, del Ayuntamiento de Villaflor (Ávila) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2.007

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha 4 de Julio de 2.007, ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.007 que a continuación se reseña:

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples
- Régimen: Laboral a tiempo parcial (media jornada); duración indefinida.
 - Plazas: Una
 - Forma de provisión: Oposición libre
 - Titulación: Graduado Escolar o equivalente.

En Villaflor, a 5 de julio de 2007. El Alcalde, *Norberto Sanchidrián López*.

Número 4.498/07

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para EL SELLADO DE LOS VERTEDEROS DE RESIDUOS URBANOS de esta localidad de Gil García. Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas, durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gil García, a 3 de julio de 2007. El Alcalde, *llegible*.

Número 4.499/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINA-DAS A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

La presente convocatoria establece ayudas económicas destinadas a colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la realización de actividades deportivas durante la temporada 2006-2007 (1 de julio de 2006 a 30 de junio de 2007).

CUANTÍAS.- Las ayudas podrán alcanzar hasta el 50 % de los gastos originados por la realización de actividades efectuadas durante el ejercicio.

SOLICITANTES.- Podrán solicitar estas ayudas:

Las Asociaciones Deportivas y Clubes Deportivos de ámbito local inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Arévalo, así como Federaciones o Delegaciones de éstas y otras entidades que no puedan formar parte del citado Registro y tengan su sede en esta Ciudad.

PLAZO.- El plazo para presentar las solicitudes y la correspondiente documentación comenzará a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando el día 15 de septiembre.

Las bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento Arévalo.

Arévalo, 4 de junio de 2007. El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*. Número 144

Miércoles, 25 de Julio de 2007



Número 4.502/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE Año

ANUNCIO

Don Segismundo Pérez Martínez con N.I.F. 2.090.680-A representante legal de la empresa Marcos y Bouza., dirección de contacto a efecto de notificaciones Segismundo Pérez Martínez, Calle Nuñez de Balboa, 30, 4D, 28001 Madrid, ha solicitado de esta Alcaldía licencia urbanística y ambiental, para la instalación solar fotovoltaica inferior a 5Mw en el polígono 10 parcela 376. paraje "Los Villares" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Año a 4 de julio de 2007. El Alcalde, *Jose Joaquín López Díaz.*

Número 4.507/07

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

ANUNCIO

Por las personas relacionadas en el Anexo 1 se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para el ejercicio de actividad ganadera, al amparo de la Ley 5/2.005, de 24 de mayo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público para que todo

aquel que pudiera resultar afectado por las instalaciones que se pretenden legalizar, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

ANEXO I

1.- D. FRANCISCO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ Explotación de ovino y caprino

Situación: C/ Eras nº 15 y nº 10

2.- D. ALFONSO MARTÍN GUTIÉRREZ

Explotación de bovino

Situación: Polígono 12 Parcelas 361 y 362

3.- D. EVARISTO BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ

Explotación de porcino Situación: C/ Eras nº 7

4.- D. ELIO GUTIÉRREZ MARTÍN

Explotación de ovino

Situación: C/ Camino de Narrillos s/n (Benitos)

5.- Dª PILAR GUTIÉRREZ MARTÍN

Explotación de ovino

Situación: C/ Camino de Narrillos s/n (Benitos)

6.- D. DELFÍN GUTIÉRREZ MARTÍN

Explotación de ovino

Situación: C/ Camino de Narrillos s/n (Benitos)

7.- D. JESÚS HERRÁEZ PÉREZ

Explotación de Bovino

Situación: Polígono 3. Parcela 228

Narrillos del Rebollar, a 29 de junio de 2007.

La Alcaldesa, Elena Herráez Martín.

Número 4.513/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía el 5 de junio de 2007 el padrón anual de la tasa por aprovechamiento especial del monte de utilidad pública con pastos, se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados se pue-



dan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte se establece como periodo de pago del 1 de diciembre de 2007 a 31 de enero de 2008.

Candeleda, 5 de julio de 2007. La Alcaldesa, *Rosa Mª. Sánchez Infantes*.

Número 4.518/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 4 de julio de 2.007, adoptó acuerdo de delegar en la Alcaldía las atribuciones que seguidamente se señalan y con el alcance que igualmente se indica:

Atribuciones delegadas:

- 1ª) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.
- 2ª) Las contrataciones y concesiones de todas clases cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio. Se exceptúan las concesiones de bienes o servicios cuya cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
- 3ª) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuya contratación corresponda a la Alcaldía en virtud de la delegación antes efectuada.
- 4ª) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como las enajenaciones patrimoniales cuando el valor del bien o derecho a enajenar supere el citado porcentaje y no exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

5ª) La resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados por la Alcaldía en virtud de las atribuciones delegadas.

Condiciones y alcance de la delegación:

Con carácter general se establecen las condiciones recogidas en los artículos 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en particular las siguientes:

- 1ª) La delegación efectuada comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la adopción de los acuerdos resolutorios de los procedimientos administrativos oportunos y la adopción de los acuerdos y actos accesorios y complementarios que resulten necesarios para el acuerdo resolutorio final, siempre que dichos actos complementarios no estén sujetos a aprobación por el Pleno por mayoría cualificada.
- 2ª) El órgano delegado deberá informar al Pleno en las sesiones ordinarias de las resoluciones que adopte en virtud de las atribuciones delegadas; ello sin perjuicio del derecho de acceso a la información municipal de los miembros de la Corporación, regulado en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 3ª) Todas las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en virtud de atribuciones delegadas, deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Navalosa, a 5 de julio de 2007. El Alcalde, Francisco Javier González Pato.

Número 4.519/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía núm. 19/2007, de 25 de junio, han sido objeto de delegación las atribuciones que seguidamente se señalan en los miembros de la Corporación que se expresan y con el alcance que igualmente se indica:

ro 144 Miércoles, 25 de Julio de 2007



Primero.- En el Sr. Concejal D. Carlos José González Martín, la inspección y control de la edificación y uso del suelo. Dicha delegación tiene carácter especial y no comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- En el Sr. Concejal D. Pedro Martín González, la dirección interna y gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua y de los montes de titularidad municipal. Dicha delegación tiene carácter especial y no comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Navalosa, a 5 de julio de 2007. El Alcalde, *Francisco Javier González Pato.*

Número 4.520/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

De conformidad con el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía núm. 18/2007, de 25 de junio, han sido nombrados Tenientes de Alcalde los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Dña. María del Carmen González Sánchez
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Jacinto Martín González

Navalosa, a 5 de julio de 2007. El Alcalde, *Francisco Javier González Pato.*

Número 4.517/07

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto de fecha 7 de julio de 2003, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha procedido al nombramiento de los siguientes TENIENTES DE ALCALDE, miembros de la Corporación Municipal:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. DIEGO RAMÓN GONZÁLEZ.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. ZOILO GUTIÉRREZ AVALOS.

Corresponde a los mismos, por el orden de nombramiento, la sustitución en la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

Crespos a 29 de junio de 2007. El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.

Administración de Justicia

Número 4.566/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 75/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. OSCAR GARCÍA PELÁEZ contra la empresa SERGIO ALFONSO PEÑA, LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ ESGUEVA ALFER C.B, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por OSCAR GARCÍA PELÁEZ contra la empresa ALFER



C.B., SERGIO ALFONSO PEÑA, LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ, por un importe de 1491,17 Euros de principal, más 253,50 Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0075/07.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALFER C C.B., SERGIO ALFONSO PEÑA, LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ ESGUEVA ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a cinco de julio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Ilegible.